

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5

En Providencia, a 10 de Enero de 2017, siendo las 10:15 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JULIO JUNG DEL FAVERO, DON JAIME PARADA HOYL, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO, DON PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO, DOÑA PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA, DON JUAN CARLOS LABBÉ REYES.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON RODRIGO RIELOFF FUENTES, DIRECTOR JURÍDICO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA PAULINA LOBOS HERRERA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PATRICIA ESPINOSA BUNSTER, GABINETE ALCALDÍA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON VLADIMIR MONDACA DIAZ, DIRECCIÓN JURÍDICA; DON EDUARDO RAMÍREZ CRUZ, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 4

II.- CUENTA

- 2.1. Informe N° 702 de 29 de Diciembre de 2016 del Director Jurídico
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de tratos directos
 - c) contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Dieta Concejales Año 2017
- 3.2. Elección Concejales para "Consejo Comunal de Seguridad Pública"
- 3.3. Trato Directo "Concesión para la Explotación Publicitaria y Mantención de Refugios Peatonales, Paletas Publicitarias, Multipostes y Tótems de Información en la Comuna de Providencia"
- 3.4. Otorgamiento Patentes de Alcoholes
 - a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social : Atlántica SpA
 - Rut N° : 76.562.759-1
 - Dirección : Av. Andrés Bello N° 2447 Local 5133
 - Rol Avalúo : 136 - 58

Yuu

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

b) Tipo de Patente	: Hotel
Razón Social	: Hotelera Solace SpA
Rut N°	: 76.007.361-K
Dirección	: Monseñor Sótero Sanz de Villalba N° 115
Rol Avalúo	: 25 - 5/6

- 3.5. Designación Directores Fundación Club Providencia
- Mónica Zalaquett Said
 - Tania Fernández Holloway
 - Germán Bannen Lay

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 4

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°4, de 27 de Diciembre de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 4.

2. CUENTA

2.1. INFORME N° 702 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR JURÍDICO

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Director Jurídico mediante Informe N° 702, a una consulta del Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "TARJETAS DE REGALO GIFT CARD". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2.236, de 27 de Diciembre de 2016, a la empresa FALABELLA RETAIL S.A., RUT N° 77.261.280-K. El contrato será por un valor total de \$ 34.694.000.- EXENTO DE IVA.
- Propuesta Pública para "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2.179, de 16 de Diciembre de 2016, a la empresa COMERCIALIZADORA CHILE JUGUETES LIMITAD, RUT N° 77.341.160-3. El contrato será a precios unitarios, por un monto de \$16.753.296.- IVA INCLUIDO.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Informe de Tratos Directos se adjunta al Acta como Anexo I.

c) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

Antes de dar inicio a la Tabla, la **Sra. Alcaldesa** informa que será retirado el punto 3.3., Trato Directo “Concesión para la Explotación Publicitaria y Mantenimiento de Refugios Peatonales, Paletas Publicitarias, Multipostes y Tótems de Información en la Comuna de Providencia”. Señala que se trata de un contrato que tiene el municipio desde el año 2002 aproximadamente, en el transcurso del tiempo ha ido cambiando entre diferentes empresas, vencía en Agosto de 2016 —la dueña de los kioscos es la empresa que tiene a su cargo la publicidad—, no se hizo a tiempo la licitación, finalizó el contrato y por tanto hubo que llegar a un trato directo para no dejar cesantes a las 240 personas que trabajan en los kioscos ya que la empresa manifestó que los iba a retirar.

La empresa le pagaba al municipio 35 millones de pesos al mes por la publicidad en esos kioscos, pero al celebrarse el trato directo en Agosto de 2016, que vence en Marzo próximo, el monto mensual a pagar disminuyó a 5 millones mensuales. La administración anterior hizo una licitación que fue revocada por esta nueva gestión municipal porque significaba, una vez más, una merma importante de ingresos. Estima que el modelo de negocios no estaba bien definido y si los Sres. Concejales lo consideran necesario, se puede hacer una Sesión Especial para informar al respecto. En esas circunstancias, se le propuso ir nuevamente a un trato directo, pero no le parece aceptable continuar con un trato que significa solo 5 millones de pesos de ingresos para la Municipalidad y entonces, en el tiempo que queda hasta el 31 de Marzo, se explorarán otras posibilidades. Desconoce si podrán lograrlo, espera que sí, pero ya se comenzó a ver alternativas y, por ejemplo, ayer se reunió con los suplementeros para ver qué otro tipo de modelo de negocios se puede hacer.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber cuáles son los efectos jurídicos que tiene el revocar una licitación.

La **Sra. Alcaldesa** responde que no hay efecto jurídico.

La **Sra. Paulina Lobos, Administradora Municipal**, afirma que de acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es facultad del Alcalde —como jefe superior del servicio— revocar un acto administrativo siempre y cuando no esté finalizado y por tanto no existan derechos adquiridos respecto de terceros. En este caso, dado que no estaba adjudicada la licitación, no existe problema alguno para poder revocar ese acto, tal como ha sido confirmado en reiterados dictámenes de la Contraloría General de la República.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Le parece razonable explorar un modelo de negocios, atendidos los argumentos que se expongan luego, pero desea plantear una solicitud de carácter personal aun cuando cree que va a representar a muchos vecinos de la comuna. Al término de la administración anterior se trató de convencer al Concejo de que la única forma viable para que la publicidad

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

signifique rentas sustantivas para la Municipalidad es a través de propaganda led y, de hecho, se iban a licitar cerca de 27 paletas publicitarias. Recuerda que cuando solicitó el cálculo del uso de energía de esas paletas se le respondió que un día de paleta led equivalía a un día de uso de energía de Pedro de Valdivia 963, es decir, de todos los recintos municipales, cuestión que considera completamente antinorma y contracultural. Por tanto, su solicitud es explorar un modelo de negocios que no necesariamente pase por tapizar la comuna de publicidad led. Pese a que se habló que sería en pequeño formato, cree que los vecinos estarían más de acuerdo en que no; de hecho, si se hiciera un plebiscito está seguro de que ganaría el no. Reitera su solicitud de reconsiderar eso en la exploración de un modelo de negocios, con lo cual no está de acuerdo por temas de sostenibilidad.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que el punto se compone de dos ítems, uno corresponde a los kioscos y el otro a los refugios peatonales y la publicidad asociada a ellos, y consulta qué va a pasar con esa licitación que está en curso.

La Sra. Alcaldesa responde que la licitación era conjunta, por tanto se deja todo sin efecto. La administración prefiere estar sin ingresos durante un tiempo y ver un buen plan de negocios porque se trata de proyectos a largo plazo.

La Sra. Lobos explica que la licitación consideraba dos líneas: una destinada a la publicidad en refugios peatonales (que efectivamente era publicidad led) y la otra, en paletas publicitarias y multipostes. Toda esa licitación es la que se revocó por completo, en ambas líneas, y que de haber continuado se habría terminado adjudicando a la misma empresa que es la dueña de los kioscos, por esa razón se revocan ambas líneas para estudiar un mejor modelo. Se ha estado viendo cómo lo hacen otros municipios y la idea es proponer un modelo de negocios distinto, que pueda reportar mayores ingresos a la Municipalidad.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Propone hablar con la gente que tiene la concesión porque entiende que lo que ocurrió fue que el mercado de ese tipo de publicidad se fue al tacho de la basura y por eso aparece una cosa inaceptable o extraña, que los 35 millones se transformen en 5, el porqué es que no hay interesados en ese tipo de publicidad. Los concesionarios actuales intentaron hablar con la Alcaldesa anterior durante el último año y medio pero nunca consiguieron audiencia, la ex Alcaldesa Errázuriz puso al Secretario Comunal de Planificación a negociar y, según supo, fue una negociación extraordinariamente prepotente, sin ninguna posibilidad de llegar a acuerdo. Esa gente, incluso, estaba dispuesta a regalar los kioscos, a lo mejor sacarlos cuesta más de lo que valen porque son un desastre. El trato directo tal vez sería bueno en el sentido de conversar para informarse.

La Sra. Alcaldesa indica que mediante la licitación se obtuvo bastante información sobre lo que están dispuestos a pagar. Señala que otros municipios licitan por circuitos o por puntos, porque en Providencia es distinto a Manuel Montt, y se está viendo cómo se podrían maximizar los ingresos. Reconoce que, lejos, por lo que más están dispuestos a pagar es por los letreros led.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

3.1. DIETA CONCEJALES AÑO 2017

La Sra. **María Raquel de la Maza** informa que de acuerdo al Artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde que el Concejo fije anualmente la dieta mensual que va a recibir cada Concejal, que puede ir entre 7,8 y 15,6 Unidades Tributarias Mensuales.

La Sra. **Alcaldesa** señala que la tradición del Concejo Municipal de Providencia ha sido fijar la dieta mensual en 15,6 UTM.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si el acuerdo que se tomó hace un par de semanas era solamente para el año 2016.

La Sra. **De la Maza** confirma que era para lo que faltaba del año 2016 ya que se iniciaba un nuevo período alcaldicio en el mes de Diciembre.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Reitera la propuesta que hizo en la oportunidad anterior, sugiriendo que la dieta se fije en 10 UTM.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Expresa su acuerdo con la opción de 15,6 UTM y desea explicar el porqué. Cree que se debe actuar austeramente, pero de forma inteligente (la plata no sale de los árboles), evitando hacerlo en forma populista, para la galería, porque al final eso es muy inadecuado para el municipio. Un ejemplo de ello es ver que disminuir la dieta de los Concejales a 10 UTM significa \$ 258.000 por Concejal al mes —al valor de la UTM de Diciembre— y en un año, para 10 Concejales, el total sería de 31 millones, lo que es menor al 1% del déficit de la CDS y aproximadamente 0,026% del presupuesto municipal. Como se puede ver, independientemente de que se debe ahorrar en todo y dar señales de austeridad, no se saca nada ahorrar 1 y por otro lado gastar 99.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Agradece al Concejal Labbé que se haya tomado la molestia de hacer los cálculos suponiendo que volvería a proponer las 10 UTM, lo que demuestra que se lo toma en serio.

Sometida a votación la proposición de fijar la dieta de los Señores Concejales en 15,6 UTM, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

Rechaza: Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

ACUERDO N°30: SE ACUERDA APROBAR PARA EL AÑO 2017 LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR POR LOS CONCEJALES POR SU ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONCEJO EN 15,6 U.T.M.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ELECCIÓN CONCEJALES PARA “CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Sra. Alcaldesa comunica que una ley recientemente aprobada obliga al municipio a crear un Consejo Comunal de Seguridad Pública y la Coordinadora de Seguridad Ciudadana presentará brevemente el tema.

La Sra. Rocío Brizuela, Coordinadora de Seguridad Ciudadana, informa que la puesta en marcha de la Ley 20.965 permite la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública y el Plan Comunal de Seguridad Pública como su instrumento principal. Entrega al municipio facultades que nunca antes tuvo para desarrollar acciones en el ámbito de la seguridad pública —sin perjuicio de lo que hagan las policías y los organismos centrales— y elaborar un Plan Comunal que toma la misma importancia que tienen hoy el Pladeco, el plan regulador, el presupuesto y la política de recursos humanos; el Plan Comunal de Seguridad Pública se suma a todos esos otros instrumentos y también es presentado anualmente en la Cuenta Pública. Asimismo, permite crear el cargo de Director de Seguridad Pública a los municipios que no lo tengan el cual será presidido por el Alcalde quien convoca al Consejo de Seguridad Pública.

Destaca que el Alcalde están facultados para requerir de la fiscalía y de las fuerzas de orden y seguridad toda la información que tenga que ver con la comuna y los datos oficiales de delitos. Los integrantes de este Consejo Comunal de Seguridad Pública que se crea por ley son: por parte del municipio, la Alcaldesa, la persona que ella nombre como Secretario Ejecutivo y dos Concejales que deben ser elegidos; el Intendente de Santiago, el Comandante de la 19ª Comisaría de Carabineros de Providencia, el Subprefecto de la BRICRIM de Providencia por la Policía de Investigaciones, el Fiscal Adjunto del Ministerio Público, dos integrantes del COSOC, el encargado del Centro de Reinserción Social Santiago Oriente por Gendarmería de Chile, la Directora Regional Metropolitana del SENAME, la Directora Regional de SENDA y el Director Regional de SERNATUR, por ser zona turística. La ley indica que esos son los integrantes que deben estar, sin perjuicio de invitar a participar a otras instituciones que el Consejo defina.

Es un consejo consultivo y una instancia de coordinación interinstitucional. No es solo para las acciones propias de la Municipalidad en temas de seguridad, sino que la idea es coordinar todo lo que hagan en la comuna las distintas instituciones que participan. La ley indica que el consejo debe sesionar por primera vez 90 días después de la publicación de la ley, lo que se cumple el 4 de Febrero de 2017, y después en sesiones ordinarias una vez al mes por lo menos, independientemente de las sesiones extraordinarias que se convoquen cuando sean necesarias. Además, al menos una vez al semestre cada institución participante debe dar su opinión respecto de la gestión del resto de las instituciones, es un consejo consultivo pero al mismo tiempo las instituciones se van controlando entre sí.

Entre las funciones que tiene el consejo está la elaboración del Plan de Seguridad Pública y para ello debe hacer un diagnóstico de la situación comunal, asesorando al Alcalde

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

en la priorización de acciones; cada institución debe suministrar información; efectuar seguimiento y monitoreo de las medidas y compromisos del plan; entregar apoyo técnico para el diseño, implementación, ejecución y evaluación de proyectos y acciones desarrolladas en el marco del plan; coordinarse interinstitucionalmente y proponer medidas, acciones y mecanismos de control de gestión de las acciones de seguridad pública que se hagan en el municipio y en todas las instituciones, que deben dar cuenta en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Por su parte, el Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de gestión que fijará orientaciones y medidas que la Municipalidad y los otros órganos dispongan en el Consejo de Seguridad Pública; deberá contener el diagnóstico y establecer objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión; deberá indicar prioridades dependiendo de la situación delictual de la comuna y considerar, al menos, lo siguiente:

- Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niños, niñas y adolescentes
- Medidas de prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores
- Prevención y rehabilitación del consumo de drogas
- Fortalecimiento de convivencia comunitaria
- Mejoramiento urbano en barrios vulnerables
- Prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres
- Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública

Por último, el plan tendrá una vigencia de cuatro años, pero debe ser actualizado anualmente.

La Sra. Alcaldesa consulta quiénes serán los dos Concejales que se proponen para formar parte del Consejo de Seguridad Pública.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Propone al Concejal Pedro Lizana, Presidente de la Comisión de Seguridad, y al Concejal Jaime Parada, por haber sido Concejal durante el período anterior.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Agradece la nominación.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Antes de proponer nombres desea plantear algunas consultas para saber bien para qué se están eligiendo Concejales. Primero, explicar cómo se compatibiliza la Ley 20.965 con la Ley 18.695, la Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Artículo 82 letra a) indica que el Alcalde, en la primera semana de Octubre someterá a consideración del Concejo (...) y que "... en las orientaciones globales se incluirá el Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones, el Plan Comunal de Seguridad Pública..." y lo que entiende de esa norma es que el momento para presentar dicho plan comunal es una sola oportunidad en el año, la primera semana de Octubre de cada año, por lo que hasta Octubre de este año el Concejo no podría pronunciarse sobre un futuro plan de seguridad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

Asociado a lo mismo, desea aprovechar la oportunidad para que se entienda bien de qué se está hablando respecto de la seguridad porque en la prensa, en el diario La Tercera del día 7 de Enero, la Sra. Alcaldesa aparece diciendo que desea echar a andar la Corporación de Seguridad Ciudadana lo mejor y más rápidamente posible, lo que tendría un costo de entre 3 mil a 4 mil millones de pesos, y agregó *“necesito más funcionarios de seguridad, mejor entrenados, más y mejores cámaras de seguridad y un lugar físico más amplio que el actual para los monitores, para todo esto requiero dinero”*.

Entonces, dado que se está haciendo una costumbre que los Concejales se enteren por la prensa de los planes que la Alcaldesa tiene para la comuna, antes de pronunciarse respecto de quiénes serán los que se van a preocupar de los temas de seguridad, solicita que se informe qué se está pensando en relación a las dos materias de seguridad a las que se ha referido.

La Sra. Alcaldesa responde que no, no corresponde en esta oportunidad. Adelanta, en todo caso, que se han realizado algunas reuniones con Carabineros a las que ha asistido el Concejal Echiburú, pero el Plan de Seguridad se va a ir elaborando entre todos, hay ciertos lineamientos muy globales y en este minuto no hay nada importante que informar.

La Sra. Brizuela aclara que, efectivamente, el Plan se presenta formalmente en Octubre, con todos los demás instrumentos, pero eso no significa que durante el resto del año no se esté trabajando; es lo mismo que ocurre con la política de recursos humanos, existe una política y una forma de trabajar que se va desarrollando. En Octubre se presenta formalmente, pero la mesa de trabajo, el Consejo Comunal va a comenzar a desarrollarse apenas se constituya y a tomar cartas en los asuntos de seguridad inmediatamente, así como todas las otras instituciones, Carabineros con su propio plan, etc.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Entiende entonces que ese Consejo se debe constituir antes del 4 de Febrero y eso es una obligación legal, expresa su interés en pertenecer a él y agradece la nominación del Concejal Labbé.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Manifiesta también su disposición con mucho entusiasmo ahora y, al mismo tiempo, con desencanto por lo ocurrido anteriormente. Comenta que lleva doce años en la Comisión de Seguridad, cuya creación propuso al Concejo, y se pasó los últimos tres años pidiendo, por ejemplo, que Carabineros e Investigaciones señalen dónde pondrían cámaras de vigilancia de acuerdo a la frecuencia de los delitos —esos mapas existen— y durante esos tres años nunca recibió prioridad alguna de parte de esas dos instituciones. Agrega que no solo envió una carta sino que acudió personalmente a la 19ª Comisaría de Carabineros y a la Prefectura de Investigaciones, pero sin obtener resultados. Para que ese Consejo Comunal funcione, solicita a la Sra. Alcaldesa que sea especialmente enérgica y exija a las instituciones que lo integrarán que cumplan los compromisos. En cuanto a las cámaras, jamás consiguió ninguna, ni siquiera una.

kur
La Sra. Alcaldesa informa que se ha reunido ya en tres oportunidades con el Comandante David Rubio, de la 19ª Comisaría, con quien se está viendo el tipo de cámara que se requiere porque la licitación finaliza a mediados de año y la idea es tener de las que de

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

verdad permiten tener reconocimiento ante el juzgado, por ejemplo; además se necesita un monitoreo y se está viendo si va a quedar a cargo de Carabineros o del municipio. También se ha reunido con el Prefecto y puede señalar que ha percibido una disposición absoluta a colaborar, por lo que cree y espera que el Consejo Comunal funcione perfectamente bien.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Manifiesta su disposición a integrar el Consejo Comunal.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Aprueba la designación de los Concejales Lizana y Parada para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública, dejando constancia de que la Sra. Alcaldesa se negó a informar sobre los planes que tiene en materia de seguridad para la comuna.

La Sra. Alcaldesa solicita a la Sra. Secretario Abogado Municipal que corrija el Acta porque no se ha negado, en este momento no tiene por qué dar cuenta de eso. Sostiene que el Sr. Concejal Jaeger una y otra vez pide cosas que no corresponden, en términos que no corresponden y en momentos que no corresponden. Reitera que en su minuto dará a conocer todo lo que significan los planes de seguridad, éste no es el momento, no se ha negado, pero en este momento no corresponde. Lo que está en Tabla en este momento es la elección de Concejales.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Afirma que la Sra. Alcaldesa no tiene facultades para corregir lo que ha expresado, y lo que ha expresado es lo que quiere dejar en Acta.

La Sra. Alcaldesa explica que lo que está haciendo es corregir que no se ha negado.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Solicita atenerse estrictamente a lo que indica el audio de la Sesión. Cuando solicitó información, la Alcaldesa respondió que no era el momento y que no lo iba a hacer; eso, a su modo de ver, es una negación. Si la Alcaldesa lo entiende de otra forma, está en su derecho.

La Sra. Alcaldesa señala que lo entiende de otra manera y que el Concejal Jaeger una y otra vez rompe el...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que la Sra. Alcaldesa se va a tener que acostumbrar porque van a tener que relacionarse de esa forma.

La Sra. Alcaldesa hace presente que están en votación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Responde que tiene claro que están en votación, ya hizo su observación.

Sometida a votación la proposición de los Concejales Pedro Lizana Greve y Jaime Parada Hoyl para integrar el “Consejo Comunal de Seguridad Pública”, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°31: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES PEDRO LIZANA GREVE Y JAIME PARADA HOYL, PARA INTEGRAR EL “CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, que han sido estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

- | | |
|--------------------|---|
| a) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Atlántica SpA |
| Rut N° | : 76.562.759-1 |
| Dirección | : Av. Andrés Bello N° 2447 Local 5133 |
| Rol Avalúo | : 136 - 58 |
| b) Tipo de Patente | : Hotel |
| Razón Social | : Hotelera Solace SpA |
| Rut N° | : 76.007.361-K |
| Dirección | : Monseñor Sótero Sanz de Villalba N° 115 |
| Rol Avalúo | : 25 - 5/6 |

La Sra. Marcela Fernández, Jefa de Rentas Municipales, informa que la primera solicitud fue aprobada por unanimidad en la Sesión de la Comisión de Alcoholes realizada el día 21 de Junio de 2016. Respecto de la segunda solicitud, Hotelera Solace, ya cuenta con la patente comercial y la de alcoholes significa que puede expendir alcohol solo a sus pasajeros al interior del hotel. También fue aprobada por la Comisión de Alcoholes.

- a) Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Av. Andrés Bello N° 2447 Local 5133, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°32: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- 
- | | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Atlántica SpA |
| Rut N° | : 76.562.759-1 |
| Dirección | : Av. Andrés Bello N° 2447 Local 5133 |
| Rol Avalúo | : 136 - 58 |



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

b) Sometida a votación el otorgamiento de patente de hotel en Monseñor Sótero Sanz de Villalba N°115, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°33: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Hotel
Razón Social	: Hotelera Solace SpA
Rut N°	: 76.007.361-K
Dirección	: Monseñor Sótero Sanz de Villalba N° 115
Rol Avalúo	: 25 - 5/6

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. DESIGNACIÓN DIRECTORES FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA

- MÓNICA ZALAUQUETT SAID
- TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
- GERMÁN BANNEN LAY

La Sra. Alcaldesa comenta que el día jueves o viernes de la semana pasada se percataron de que el Club Providencia se había quedado sin firma y por esa razón se enviaron el día viernes los nombres de los nuevos directores y solo ayer se pudieron mandar los respectivos currículums. En todo caso, hay dos personas ampliamente conocidas, don Germán Bannen Lay y la ex Diputada Mónica Zalaquett Said; la tercera persona, doña Tania Fernández Holloway, es una ingeniero comercial con amplio bagaje en temas deportivos.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea una moción de orden porque entiende que la proposición de la administración no puede ser sometida a consideración del Concejo en esta Sesión porque el Artículo 15 del Reglamento del Concejo dispone que los temas de Tabla deben estar fijados con al menos tres días corridos de anticipación y personalmente recibió la información ayer lunes en la tarde y no ha tenido posibilidad de verla.

La Sra. Alcaldesa afirma que el día viernes en la tarde llegó a todos la licitación y los currículums, ayer en la mañana.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Expresa su acuerdo con el Concejal Jaeger y agrega que la vez anterior, con el nombramiento del Directorio de la Fundación Municipal de Cultura se dejó el precedente de que todos esperaban no tener que revisar ningún currículum tan rápidamente. De hecho, tampoco tuvo el tiempo para poder revisarlos con la seriedad que merecen. Sugiere además, como una buena práctica, que en lugar de presentar solo tres alternativas, se abra el abanico de opciones de manera de poder discutir y deliberar sobre distintas opciones para componer el Directorio, porque lo que finalmente se está proponiendo ahora es aprobar tres nombres que vienen preconcebidos y estima que sería sano hacerlo así en función de la discusión que

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

se tuvo por la Fundación de Cultura, cuando el Concejal Jung planteó varios nombres que perfectamente podrían haber compuesto ese Directorio. Cree que sería razonable y bastante sano poder ampliar la nómina y discutir juntos el nombramiento de tres directores.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Reconoce que también solo ayer lunes recibió el informe, aunque estuvo el viernes en la Municipalidad y nadie le comentó nada.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Afirma que tampoco tuvo información con antelación de las personas nominadas al cargo de directores ni recibió el currículum de cada uno, sin embargo cree que la explicación entregada por la Alcaldesa es bastante válida porque nuevamente, por un problema de firmas, se hace urgente. No contar con firmas es un trastorno no menor, no sabe cómo se podría manejar el Club sin firmas, hacer los pagos respectivos, las cotizaciones previsionales y un montón de compromisos legales que hay que cumplir. Ante eso, cree que está plenamente justificado y no cree necesario contar con más tiempo para la simple lectura o análisis de los currículums presentados. Por otro lado, el Reglamento del Concejo lo aprueban los mismos Concejales en alguna medida, si se les propone aumentar la Tabla con ciertos puntos no le parece que el Concejo quede autocasado sin poder modificar algo que está reglamentado. Está de acuerdo en darle curso a la votación y resolver lo propuesto por la administración.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si también hay cambio de gerencia en el Club Providencia.

La Sra. Alcaldesa responde que no se ha nombrado gerente todavía porque va a depender de lo que se proyecte para el Club.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber qué plazo se van a tomar para nombrar gerente.

La Sra. Alcaldesa señala que se tomarán todo el plazo que sea necesario hasta ver realmente qué se hará. Agrega que han visto que los salones del Club Providencia están deteriorados, viejos; el salón principal, el gimnasio, tiene una entrada rara. A la entrada hay un edificio moderno y bonito, que es como el gimnasio; el SPA está funcionando bien, pero... Destaca que son 2,3 hectáreas de terreno y tiene la impresión de que mucha más gente de la comuna debiera poder aprovechar ese espacio maravilloso, que probablemente es uno de los paños que debieran ser más verdes, más amplios, más inclusivos, y en realidad es muy poca la gente que lo está gozando y utilizando. Esa es la razón por la cual se decidió poner un arquitecto, porque cree que hay que repensar el Club y estará encantada de recibir a quienes quieran participar en todo ese repensar.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Plantea que a pesar de no tener una amistad entrañable con él, entre los nombres propuestos siente una enorme satisfacción personal al encontrar a don Germán Bannen, propuesta inapelable porque es quien ha hecho Providencia, entre eso el mismo Club. Afirma que no hay cosa que se haya hecho en la comuna donde no esté la mano de Germán Bannen, y si bien se podrá aducir que tiene uno que otro año, bastantes, es una persona totalmente lúcida y cuya presencia en el Directorio del Club es fantástica.

La Sra. Alcaldesa continúa su explicación señalando que primero está el tema arquitectónico, cómo sacarle provecho a un espacio de 2,3 hectáreas con salas que están obsoletas, “recovequeadas”, llenas de parches y cosas por el estilo, además de una cocina que no da abasto para grandes eventos, lo que hace imposible su arriendo. Por eso es que también se retrasó la licitación del concesionario, no se puede licitar un concesionario si la cocina no da. Por otra parte, los espacios verdes y que muchas personas los puedan utilizar es algo muy importante.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Advierte que hay una anomalía administrativa en el uso del espacio porque está el Club de Tennis (que tiene una figura rarísima), está el Departamento de Deportes (que maneja el SPA) y en el mismo terreno está el Club. Consulta si está contemplado hacer algo para regularizar esa anomalía.

La Sra. Alcaldesa plantea que se debe tener una mirada integral, primero hay que definir qué se desea del Club y no tiene ningún problema en discutir qué se quiere, qué se sueña hacer con el Club. Eso, como decía, a su juicio necesita un arquitecto y necesita también alguien que sepa cómo gestionarlo, porque el ideal es que se autofinancie. El municipio no tiene capacidad para seguir pasándole recursos y la remodelación supone gastos importantes, eso significa probablemente tener algunos salones que se puedan arrendar, incluso quizás bajo superficie. Hay que ir buscando un modelo de negocios y por esa razón se propone a la ex Diputada Mónica Zalaquett porque tiene mucha experiencia en convenciones, reuniones, turismo, por algo el propio Intendente Claudio Orrego la acaba de nombrar en una comisión de turismo para la Región Metropolitana.

La tercera persona es un ingeniero comercial, con vasta trayectoria en la YMCA, en un club deportivo de rugby, colegios, etc., porque se necesitan visiones distintas que se complementen entre sí: la parte arquitectónica, cómo ir armando un modelo de negocios, ver lo que pasa con el mercado y qué cosas se podrían armar sin molestar a los vecinos, asunto sumamente importante porque no se quiere convertir al Club en un lugar que finalmente signifique una molestia para los vecinos. Asegura que esas 2,3 hectáreas se pueden aprovechar mejor y eso implica revisar todas las condiciones, las concesiones y regularizar todo porque, efectivamente, las figuras hoy día son bastante raras.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

En primer lugar, respecto de lo que señaló el Concejal Noguera, reconoce que el reglamento es una norma que se dan los propios Concejales, pero mientras esté vigente no se puede hacer como que no existe y el propio Concejo lo infrinja. Declara no tener problema

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

en conversar una modificación al reglamento, pero mientras esté vigente el tema no se puede discutir hoy porque está fuera del reglamento. Entonces, dado que no existe la urgencia de resolver hoy porque entiende que no se puede resolver...

La Sra. Alcaldesa afirma que sí se puede resolver porque la Tabla se fijó en su minuto y lo único que llegó ayer fue el currículum de cada uno, pero la Tabla ya estaba fijada con la antelación que corresponde.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

A propósito de lo que señala la Alcaldesa, desea referirse a continuación a la forma de tomar decisiones que se conversó en la Sesión N° 2, de 13 de Diciembre de 2016, permitiéndose leer algunas de las intervenciones de la Sra. Alcaldesa en esa oportunidad: *“Considera que es lógico y sano que el Concejo conozca antes las propuestas y se puedan conversar, pero esta vez, probablemente por el apuro, no se hizo así”*. Después agrega que *“... la manera de imponer decisiones es todo lo contrario, busca trabajar en equipo, favorecer los consensos y de esta forma lograr el acuerdo...”*. Luego, *“asegura que se preocupará de que aquí en adelante los Sres. Concejales estén plenamente informados de lo que se va a votar, de los nombres de las personas y que tengan la oportunidad de preguntar a quienes estimen pertinente. Al respecto, ofrece sus excusas y lo siente muchísimo, pero han estado todos los días trabajando hasta las 11 de la noche porque han tenido problemas gravísimos, básicamente de pagos. Reitera sus excusas, entiende la molestia de los tres Concejales y señala que si estuviera en su lugar hubiese hecho exactamente lo mismo, por lo tanto lo siente y se preocupará de que aquí en adelante sea distinto. Tiene claro que Providencia es una comuna en la que se aprecia que las opiniones sean diversas. De verdad, siente enormemente que esta primera Sesión haya sido tan a última hora y sin la información debida, se preocupará de que así no sea en el futuro”*.

Visto lo anterior, desea ser muy claro en decir que no tiene ningún problema en conversar los nombres para el Directorio del Club Providencia, pero en el espíritu de lo que expresó la Sra. Alcaldesa en esa Sesión; es decir, los nombres se pondrán sobre la mesa, se conversarán, se intentará llegar a acuerdo y finalmente, si no hay posibilidad de acuerdo, se impondrá la mayoría que existe en el Concejo. Pero nada de eso ha ocurrido, se les informa que se va a ver el tema y los nombres de las personas más sus currículums son informados recién en el día de ayer, por lo que no hay ninguna posibilidad o intento de llegar a algún acuerdo o consenso.

Termina diciendo que, en lo personal, respecto de don Germán Bannen no solo tiene la mejor de las impresiones sino que propone desde ya que la Municipalidad de Providencia le haga un homenaje porque entiende que ya no está trabajando en el municipio y, como señaló el Concejel Jung, ha sido quizás el creador más importante de lo que es la Comuna de Providencia desde el punto de vista urbanístico. Advierte que no se refiere a los nombres sino que solicita a todos, y a la Sra. Alcaldesa en particular, que tomando lo que ella misma ha dicho y que se permitió leer, se den el tiempo —si les interesa— para ver si son capaces de buscar un acuerdo sobre las personas que se hagan cargo del Club Providencia.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

La Sra. Alcaldesa señala que desea ser muy clara: conversación no significa coadministración. Se pueden tener muchas conversaciones, la coadministración es algo distinto. Consenso, en la medida que se pueda, se ha llegado a un consenso en muchas otras cosas y en este caso sacará el punto de la Tabla. Si los Concejales quieren que no se paguen las obligaciones del Club, no se paga y asumirá las consecuencias, no hay ningún problema al respecto, pero ya se tomó nota del estilo del Concejal Jaeger, hace rato por lo demás.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

En relación a lo que plantea el Concejal Jaeger respecto a modificar el reglamento antes de incluir en la Tabla algunos puntos que no hayan sido informados previamente, desea comentar que en su experiencia de 16 años como Concejal es una práctica frecuente el incluir en Tabla distintos tópicos que no estaban en la Citación porque la dinámica municipal y la vida así lo exigen, es propio. Por tanto, pese a que el reglamento lo pueda indicar, le parece que perder esa flexibilidad haría a la administración caer en una grave falta de dinamismo y en su defecto, si no hay unanimidad, se puede votar incluir o no algo en Tabla si el Concejo se quiere atener al reglamento al pie de la letra. Cree que de esa manera se podría ver si el Concejo incluye la votación y proceder de acuerdo a eso; si no se aprueba, se deja para otra oportunidad, pero le preocupa el tema administrativo del Club, que no tiene las firmas.

La Sra. Alcaldesa indica que en ese caso citaría a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 12.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Plantea que el Concejal Noguera sostiene que es urgente la toma de decisión, pero ese criterio de urgencia fue también esgrimido en la segunda Sesión del Concejo, se tuvo esta misma conversación y se indicó que se iba a tratar de que no volviese a ocurrir en el futuro, por lo que consulta hasta cuándo se puede sostener el argumento de que es urgente, porque eventualmente en Marzo también va a haber decisiones urgentes y así siempre van a estar tomando decisiones apresuradas. Es importante asumir que a veces lo urgente no da espacio a lo importante y hay discusiones que es importante desarrollar con el espacio que merecen.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Advierte que tratará de ser ecuánime. Comenta que durante el gobierno municipal anterior el Concejo aceptó que se instalaran tópicos importantes en la Tabla y se hizo porque sabían que había urgencias que resolver. Coincide con el Concejal Echiburu en cuanto a que podría instalarse una planificación un poco más fina al momento de llegar a estos temas que son planteados como urgentes, pero también lo entiende dentro del proceso de instalación de la nueva administración. Como trata de ser ecuánime en su vida, está por votar el punto considerando que también prestó su aprobación y su voto para modificar la Tabla en períodos anteriores considerando que la dinámica municipal es más cambiante que los reglamentos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

La Sra. Alcaldesa entiende que perfectamente se podría votar ahora porque fue informado dentro de los tres días y lo que faltó fue la información adicional, que por lo demás se puede *googlear*, y dos de los nombres corresponden a personajes públicos. Siendo así, somete a votación la propuesta.

La Sra. María Raquel de la Maza precisa que en primer lugar se tomará votación respecto de doña Mónica Zalaquett Said.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba.

CONCEJAL PILAR FERNANDEZ VALBUENA

Aprueba.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBE REYES

Aprueba.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Indica que rechazará los tres nombres porque, primero, considera que la votación contraviene expresamente el reglamento que el mismo Concejo se ha dado. No es verdad que estuviera citado de esta forma, el Concejo no tenía idea de lo que se iba a conversar y ni siquiera estaban los nombres, pero si la Alcaldesa está por imponer la mayoría cada vez que lo desee, es su opción. Personalmente esperaba, como ya lo dijo, haber instalado un Concejo en el que se buscaran los consensos y los acuerdos, pero se da cuenta de que a la Sra. Alcaldesa no le importan los consensos ni alcanzar la posibilidad de convivir democráticamente. Lamenta la situación y reitera su rechazo.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Plantea que ya entregó su opinión acerca de don Germán Bannen, no está tan informado de las otras personas, de una sí, y comparte la opinión de los otros Concejales en cuanto a pedir mayor información y que ojalá el punto estuviera dentro de la Tabla. Con ese reparo y a pesar de él, aprueba.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Habiendo expresado sus reparos a la forma y confiando que en el futuro mejore, espera que ojalá se considere su propuesta respecto de ampliar las alternativas de elección, le parece que sería una forma sana de resolverlo. De todas maneras aprueba.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba y desea hacer una salvedad. Estima que pertenecer al directorio de una institución municipal o de una organización vinculada a la Municipalidad genera no solo una relación administrativa sino que además es un honor y no tiene ningún problema con los nombres de la Sra. Zalaquett y del Sr. Bannen, pero el currículum de la Sra. Tania Fernández no lo convence como para hacerle el honor de pertenecer al Club Providencia. Aprueba a la Sra. Zalaquett, pero desea dejar constancia que su voto en contra de la Sra. Fernández proviene de no ser capaz de identificar las competencias y por lo tanto el honor asociado a esas competencias en su nombramiento.

La Sra. **Alcaldesa** plantea que además del honor, la ley de Probidad y de lobby que los obliga a hacer una completa revisión significó que mucha gente dijera que no, porque no tenían interés. Todos esos puestos son ad honorem y los directores deben exponer todo lo que tienen, lo que hacen, lo que ganan, lo que gana el cónyuge, etc. Y apenas se enteran que deben hacer eso, mucha gente dice que no porque el honor va con una carga grave, que es exponer a toda su familia. Aprueba

Sometida a votación la designación de doña Mónica Zalaquett Said como Directora del Club Providencia, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung Del Favero, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

Rechaza: Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

ACUERDO N°34: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DOÑA MÓNICA ZALAUQUETT SAID COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

A continuación se somete a votación la designación de la Sra. Tania Fernández Holloway.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba.

CONCEJAL PILAR FERNANDEZ VALBUENA

Aprueba.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBE REYES

Aprueba.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Reitera su rechazo y solicita además que la Dirección Jurídica se pronuncie de si efectivamente la votación se apega al reglamento del Concejo porque en su concepto es contraria al mismo. Si bien la citación que hizo llegar don Omar Valdés, quien envía las citaciones, dice 6 de Enero, la fecha del correo que contiene la citación es 9 de Enero, ayer lunes, por lo que los Concejales no tuvieron ninguna noticia hasta el día de ayer. Pide a la Sra. Alcaldesa que la Dirección Jurídica informe si está equivocado o en lo correcto, pero estima que el procedimiento es contrario a la normativa que rige al Concejo.

CONCEJAL JULIO YUNG DEL FAVERO

Aprueba.

CONCEJAL TOMAS ECHIBURU ALTAMIRANO

Aprueba.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Rechaza.

ALCALDESA

Aprueba.

Sometida a votación la designación de doña Tanya Hernández Holloway, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung Del Favero, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

Rechazan: Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

ACUERDO N°35: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DOÑA TANYA FERNÁNDEZ HOLLOWAY COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS CONCEJALES JAIME PARADA HOYL Y PABLO JAEGER COUSIÑO.

El tercer nombre propuesto es don Germán Bannen Lay.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba.

CONCEJAL PILAR FERNANDEZ VALBUENA

Aprueba.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBE REYES

Aprueba.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Hace presente que le parece que se mancilla el nombre de don Germán Bannen proponerlo en estas condiciones, sin haber tenido la posibilidad de consensuarlo en cuyo caso habría estado absolutamente de acuerdo, pero dado que se les presenta como un paquete sin ninguna posibilidad de consensuar nada, se ve en la obligación de rechazarlo.

CONCEJAL JULIO YUNG DEL FAVERO

Aprueba.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Aprueba.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba.

ALCALDESA

Aprueba.

Sometida a votación la designación de don Germán Bannen Lay, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung Del Favero, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

Rechaza: Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

ACUERDO N°36: APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DON GERMÁN BANNEN LAY COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MALTRATO

La Sra. Alcaldesa hace presente que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 79 letra h), señala que al Concejo le corresponde citar o pedir información a través del Alcalde a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre la materia de su competencia, la facultad de solicitar

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

información la tendrá también cualquier Concejal, la que deberá formalizarse por escrito al Concejo. Advierte que por esa razón no quiso dar la información solicitada y que no tiene ningún problema en conversar y exponer cuando las cosas se piden de buena forma, y así lo ha hecho cuando, por ejemplo, explicó por qué sacaba de Tabla el punto 3.3.

Sostiene que se ha convertido en una reiteración el maltrato a funcionarios por parte del Sr. Concejal Pablo Jaeger. Sin más, en el día de ayer maltrató a la Sra. Secretaria Abogado Municipal, antes lo había hecho con el Director de Obras Municipales y también con el Director Jurídico. Afirma que la forma importa y en la medida en que sea grata y respetuosa, no tiene ningún problema en dar toda la información que se requiera, pero eso también significa que los Sres. Concejales tengan respeto por los funcionarios públicos y también por la Alcaldesa.

Reitera que no se ha negado a nada, el Sr. Concejal Jaeger no tenía derecho a pedirle lo que le pidió de esa forma y desea dejar eso muy claro en el Acta del Concejo. En la medida en que las formas sean gratas, todas las puertas estarán abiertas, pero no aceptará el maltrato a ningún funcionario de la Municipalidad.

CONSULTAS
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Da cuenta del recibo de un correo electrónico de la vecina Beatriz Mallea, que consulta sobre la continuidad del programa Vida Sana. El segundo punto es sobre una publicación del diario El Mercurio del día de hoy, en Línea Directa, que se denomina Qué Pasa con el Patrimonio, sobre el robo de una escultura de Gabriela Mistral situada en la explanada frente al Club Providencia, desea saber qué ocurrió y qué medidas se van a tomar para que no vuelva a ocurrir.

Agrega que le parecería importante que el Director Ejecutivo de la Fundación Municipal de Cultura esté presente en las Sesiones del Concejo porque consultas como éstas van a surgir siempre y sería bueno tener una respuesta rápida, no esperar semanas. Esa es una práctica que venía de antes.

La Sra. Alcaldesa responde que en el robo del busto de Gabriela Mistral cortaron el fierro y un poco más allá hay otra escultura que está totalmente suelta. Comenta que están impresionados por la cantidad de dinero que se gasta en guardias de seguridad en los recintos municipales, son M\$ 1.600.000, y prácticamente no hay guardias en el Parque de las Esculturas por ejemplo. Ése es uno de los temas en que se han concentrado porque se vence uno de los dos contratos de empresas de seguridad externas, hay uno por 700 millones y otro por 600 millones, son dos empresas diferentes y una de ellas no cumple con ninguno de los estándares de cursos necesarios, ha tenido muchas multas al respecto. Desgraciadamente, ésta no es la que vence, es la otra, la que sí cumple, pero además hay guardias municipales contratados vía Código del Trabajo. Todo eso, en total, asciende a M\$ 1.600.000 y la administración siente que están mal asignados los recursos, se gasta un monto excesivo. Respecto de la sustracción del busto de Gabriela Mistral, se hizo la denuncia correspondiente pero nadie sabe cuándo ni cómo ocurrió. Hay un problema serio de seguridad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Reitera su solicitud para que asista a las reuniones de Concejo el Sr. Director Ejecutivo de la Fundación de Cultura.

La Sra. Alcaldesa indica que no hay ningún problema, pero hoy habría sido bastante difícil porque se está montando al ballet y él está presente en eso. No habrá ningún problema para que de ahora en adelante asista a las sesiones.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Plantea que sería útil para todos los Concejales tener los nombres de las personas que han sido nombradas en cargos directivos, o encargados y jefes de programas, porque no saben a quién recurrir cuando los vecinos plantean solicitudes. Solicita una nómina con los nombres de los encargados.

STREAMING Y OCR

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Desea, en primer lugar, reiterar su solicitud de la Sesión anterior en el sentido de ver la posibilidad de que las Sesiones del Concejo sean transmitidas vía *streaming*. Además, le gustaría proponer un método distinto para la digitalización de las Actas, que tiene que ver con utilizar la tecnología OCR o reconocimiento óptico de caracteres, que facilitaría mucho no solo la revisión por parte de los Concejales sino que también para que los vecinos o vecinas que así lo deseen puedan revisar los contenidos. Eso facilitaría mucho la revisión si hay, por ejemplo, Actas que de pronto tienen 60 páginas, ahí es muy difícil acceder a los contenidos y si se pudiera buscar por palabras se podría acceder fácilmente a los contenidos. Entiende que eso no tendría una dificultad mayor ni costo de ningún tipo.

La Sra. María Raquel de la Maza advierte que se requiere un programa que habría que instalar en el computador de cada Concejal y los vecinos que quisieran verlas también tendrían que contar con ese programa, pero lo verá e informará.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

El segundo tema tiene que ver con una preocupación que le surge a partir de un evento que ocurrió en la Fundación de Cultura durante la semana anterior, un evento de carácter político en el cual había asistentes de la plana mayor de los partidos UDI y RN, e incluso la asistencia del candidato presidencial Sebastián Piñera. Le parece que eso no corresponde a la misión que la Fundación Cultural tiene. Consultar si es legal hacerlo y, si es así, desea saber si ese espacio fue arrendado e implicó algún beneficio económico para el municipio. Por otra parte, si se va a seguir desarrollando, si va a existir la alternativa para que ese mismo espacio también pueda ser utilizado por otros partidos. No le parece que sea un espacio para actos políticos puesto que la Fundación Cultural de Providencia debe estar al servicio de los vecinos y vecinas, pero si se toma la determinación de desarrollar actos políticos ahí estima que sería muy importante garantizar que estén representadas todas las visiones.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

La Sra. Alcaldesa responde que el tema se trató en el Directorio de la Fundación. Informa que cuando asumió la nueva administración había en la página web de la Fundación una suerte de tarifario de arriendo de la sala y se planteó que la Municipalidad no tenía por qué ser censora en el sentido de decir: a éste le arriendo y a este otro no. Nadie se puede arrogar el derecho de determinar a quién se le arrienda. Por tanto, la determinación que tomó en ese momento el Directorio fue que se arrendaba al costo que se publicitaba, cerca de \$ 714.000, pero la determinación fue que el municipio no censura, no se puede decir a unos que sí y a otros que no, sobre todo cuando hay una lista de precios publicada. La administradora municipal puede dar un informe más completo.

La Sra. Paulina Lobos, Administradora Municipal, informa que la legalidad fue revisada en su momento y se cumple con ella en el marco de la existencia de un comodato por el cual se entregan los bienes en préstamo de uso, a partir de ahí se entrega el bien a la Fundación para que lo administre en atención a sus fines. En los estatutos de la Fundación se consagra implícitamente la posibilidad de arrendar o ceder los bienes con el objeto de reunir recursos para financiar los fines que le son propios, es en ese contexto en el que se enmarca esa actividad que ha venido realizando la Fundación desde el año 2014 al menos, que es cuando se escritura el contrato de comodato.

En segundo lugar, hay un contrato de arrendamiento entre la Fundación Municipal de Cultura de Providencia y la Fundación Avanza Chile que cumple con toda la legalidad y en la factura se detalla un monto neto de \$ 600.000 más IVA, \$ 114.000, lo que da un total de \$ 714.000, mismo monto que está publicado en la página de la Fundación dentro de las tarifas puesto que lo que se arrendó fue el Auditorio cuyo costo de arriendo por media jornada es de \$ 600.000, entendiéndose –como dice la misma página– por media jornada un lapso inferior a 8 horas, como fue la actividad que estaba considerada para la mañana y hasta las 14:00 horas del día 6 de Enero.

Por tanto, analizados todos los antecedentes tanto por parte de la Dirección Jurídica como por parte de la administración, se estima que no existe ilegalidad y que, muy por el contrario, negarse sin tener una razón de mérito y un argumento podría ser considerado una infracción a distintas leyes. Incluso podría considerarse una discriminación y que infringe la Ley 19.496, derechos del consumidor, porque la Fundación presta un servicio a la comunidad. Están los precios publicados y no se puede establecer una restricción que no esté establecida en la ley. Fue por eso, habida consideración también que se sometió a discusión en el Directorio de la Fundación el 22 de Diciembre y se optó por considerar que en el marco de la legalidad no existe infracción de norma ni argumento suficientemente plausible que pudiera justificar una negativa frente a esa solicitud.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si entre los objetivos del comodato está la promoción de la cultura.

La Sra. Lobos precisa que en el comodato se establece que se puede utilizar el bien para los fines que establecen los estatutos de la Fundación y éstos, en su Artículo 3° indican que la Fundación podrá ejecutar las siguientes tareas:

“F) Obtener y administrar los recursos necesarios para financiar las actividades de la Fundación a través de los aportes, subvenciones, erogaciones, donaciones, convenios, colaboraciones o cualquier otro medio de carácter económico permitido por la ley y acorde con las finalidades de la Fundación”.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Más que lo que pueda hacer la Fundación, le interesan los objetivos para los cuales fue cedido el inmueble.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Supone que esos objetivos son para financiar a la Fundación, pero no de cualquier manera.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta cuál es el objetivo último del comodato, porque debe haber un texto donde se diga que la Municipalidad de Providencia entrega en comodato a la Fundación Cultural el inmueble ubicado en tal lugar, con el fin de..., por ejemplo: promover actividades culturales que vayan en beneficio de...

La Sra. Lobos responde que el comodato tiene por objeto que la Fundación utilice y le dé el destino a esos bienes que se establecen en sus estatutos, por tanto hay que revisar los estatutos y en ellos se señala que: "... Dentro de sus facultades para la consecución de sus fines..."

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Advierte que esas son facultades y no objetivos. Solicita que envíe una copia de los estatutos

La Sra. Lobos advierte que han analizado el tema ampliamente y pueden hacer un informe, pero es importante dejar claro, para que luego no existan confusiones, que se dice expresamente que dentro de los objetos de la Fundación está "*destinar los inmuebles al uso exclusivo para el cumplimiento de sus fines y objetivos, planes y programas*", y dentro de sus objetivos está el autofinanciamiento. Si se ve por separado puede prestarse a confusión, hay que verlo de manera armónica.

La Sra. Alcaldesa señala que se publicaron los precios y nunca se ha dicho que debe ser solamente para música, poesía o lectura de libros, en ninguna parte sale eso. Hay un listado publicado, un arriendo y la sala se arrienda cuando alguien la pide.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta qué pasaría si el Passapoga deseara arrendar la Fundación para hacer un espectáculo.

bu
La Sra. Alcaldesa responde que por ahora se podría arrendar, salvo que no podrían vender alcohol. Por ahora, en la página web está publicada una lista de precios sin ninguna restricción, se analizó la situación y se arrendó, distinto es poner restricciones a futuro, pero en este minuto no existen.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Plantea que sería bueno hacer eso porque se trata de una Fundación Cultural, habría que definir una suerte de curatoría que de alguna manera restrinja cuáles son las funciones que ese espacio puede cumplir. Lo deja planteado como una posibilidad.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Expresa formalmente que no comparte el análisis jurídico que se ha presentado porque lo que está diciendo la Sra. Paulina Lobos es que dado que la Fundación necesita financiarse y eso está dentro de sus objetivos, cualquier medio que sirva para financiarse estaría justificado. Eso es absolutamente falso, no se sostiene con la legalidad ni con la forma de interpretar los contratos ni el comodato. Los contratos se deben interpretar íntegramente y por tanto no puede haber contradicción entre las distintas cláusulas de un mismo contrato; así, lo que dice el contrato de comodato es que se entrega para que ese inmueble sea utilizado en actividades culturales y no hay duda que todos los recursos que pueda conseguir la Fundación Cultural deben ser compatibles con ese objeto central, que es desarrollar actividades culturales. No es posible, por ejemplo, arrendar la Fundación Cultural para actividades religiosas, políticas o que puedan estimarse como contrarias a la cultura en su más amplio sentido. Se puso el ejemplo del Passapoga y le parece, obviamente, que no es posible arrendar la Fundación Cultural para eso.

Solicita un informe de la Dirección Jurídica que diga cuál es el límite de lo que puede o no puede hacer la Fundación porque no está de acuerdo con que haga cualquier cosa para financiarse, esa no es una interpretación que se avenga con la norma. Además, desea dejar claramente establecido que ni aun cuando la Fundación decidiera que va a estar disponible para todos los partidos políticos le parecería una buena política. Hasta ahora, la Fundación Cultural tenía definido que sus espacios no iban a ser facilitados para actividades que no fueran directamente culturales, aunque la necesidad tiene cara de hereje y muchas veces se quisiera recurrir a otro tipo de financiamiento, pero eso no es así. Su propuesta es que se entregue un informe expreso de la Dirección Jurídica para resolver el tema.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Indica que las fundaciones culturales que conoce, desde el Teatro Municipal para abajo, se han hecho porque son aparentemente sin fines de lucro y todas las donaciones que se hacen son para financiar espectáculos culturales, llámese jazz, ballet, teatro, pintura, etc., en los que se aplica la ley de donaciones culturales si la fundación es sin fines de lucro. Eso es factible en cualquier fundación cultural para una exposición de pintura, para financiar el ballet o la orquesta, para teatro, etc., para que, por ejemplo, Minera La Escondida o Minera Collahuasi aporten 100, 200 o 300 millones de pesos que luego deducen de sus impuestos, pero desconocía que podrían ser arrendadas a un club deportivo para que jugaran fútbol dentro de un espacio cultural, o para cualquier partido político.

La Sra. Alcaldesa sostiene que se está confundiendo arte con cultura. Cultura es bastante más amplia que arte.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Está de acuerdo en que la política es parte de la cultura.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

La Sra. Alcaldesa advierte que se está hablando de una Fundación Cultural y no de una fundación artística. El arte es ballet, ópera, canto, pintura, escultura, etc.,

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Señala que también lo es el folklore, la empanada, todo eso es cultura.

La Sra. Alcaldesa comparte esa opinión y consulta si ahí no se podría hacer una reunión científica, por ejemplo, que a su juicio es parte de la cultura. Además, lo que hubo ahí no fue una proclamación sino una discusión de ideas.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Afirma que las artes no se pueden reducir nada más que a las bellas artes en su aspecto cultural, la escobilla de ramas y el piso de barro también son parte de nuestra cultura. Las personas son cultura, el Concejal Lizana es cultura, el Concejal Noguera es cultura, cada uno de los presentes es cultura. La gente del país es cultura, de eso no cabe la menor duda. Las bellas artes son las bellas artes, una parte fundamental de la cultura, pero no toda la cultura.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Para no enfrascarse en esta discusión, estima posible llegar a un acuerdo de buena voluntad y pensar que la Fundación Cultural debe estar reservada a ciertas cosas y, por ejemplo, disponer de Montecarmelo para otras, pero los vecinos de Providencia, independientemente de las posturas políticas de los Sres. Concejales, valorarían que la Fundación Cultural estuviese al margen de la política, actividad no suficientemente prestigiada, porque además hay un costo de oportunidad ya que por arrendar una sala para un mitin político, del lado que sea, a lo mejor se está privando ese día de un lindo concierto de piano. Propone como acuerdo de buena voluntad del Concejo determinar que la Fundación Cultural se abstraiga de ese tipo de actividades y que se disponga de otros espacios, como el Montecarmelo por ejemplo, que tiene otra carga simbólica, porque hay un problema de carga simbólica que tiene que ver con qué representa una institución cultural para los vecinos y no para los Concejales y cómo se puede desvirtuar aquello que representa.

La Sra. Lobos agrega que el contrato de comodato nunca fue decretado y para que el acto administrativo finalice debe dictarse un decreto que nunca se dictó. En el análisis que se hizo se observó que el comodato no fue decretado, como acto no está finalizado y entonces es la instancia para realizar revisiones al instrumento.

La Sra. Alcaldesa da lectura a lo que precisa el Diccionario de la Lengua Española respecto de cultura: *“Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico. Conjunto de modos de vida y costumbres. Conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social...”*, etc. También es el culto religioso, el conjunto de conocimientos sobre gimnasia y deportes y práctica de ellos encaminados al pleno desarrollo de las facultades corporales. También se habla de cultura popular como conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo. Entonces, el concepto de cultura es bastante más amplio que solo arte.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

Lo otro que desea consignar es que el título del seminario que se hizo allí fue “Desafío Urgente: Una Sociedad más Solidaria”. Era una discusión de ideas, no la proclamación de un candidato ni nada, una discusión de ideas que a su juicio calza perfectamente con el término cultura. Si después se quiere restringir a que sea puramente artístico, eso es otra cosa, pero a su juicio cabía perfectamente en el concepto de cultura.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Celebra la creatividad de la Sra. Alcaldesa para interpretar la norma, pero lo que dice el estatuto es muy distinto: “*La Fundación tendrá por finalidad y objeto la gestión, promoción y difusión del arte y la cultura*”. Observa que cuando el texto dice “*del arte y la cultura*” está señalando que ése es su objeto. No sabe si de ahora en adelante las fundaciones culturales de las municipalidades van a poder dedicarse a fines políticos o a otro tipo de actividades fuera de lo que todo el mundo de buena fe entiende que es el arte y la cultura.

En cuanto a lo señalado por el Concejal Parada, el problema es que no tienen facultades para autorizar a la Fundación Cultural a que haga cosas que no puede hacer, porque el riesgo que se corre es que si se hacen cosas que no están permitidas dentro del contrato de comodato éste puede ser dejado sin efecto y la Municipalidad quedaría, por ejemplo, sin el Teatro Oriente. Agrega que si se quieren atener a las normas, hay que respetar lo que ellas dicen. La Fundación Cultural se debe dedicar al arte y la cultura y no prestar sus inmuebles para cuestiones que lo único que van a hacer es desvirtuar su fin. Eso es todo lo que está diciendo. Añade que si se quiere entender que cultura es todo, bueno, está bien, es una forma de interpretarla, que no comparte.

La Sra. Alcaldesa plantea que el año pasado, y lo recuerda perfectamente bien, se hizo el Día del Caldillo en el Palacio Schacht. Pregunta si el caldillo es parte de la cultura.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Afirma que eso también es cultura.

La Sra. Alcaldesa reafirma que es cultura, es cultura gastronómica, pero no es arte. Hay que tener claro que cultura es un término muchísimo más amplio que arte.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Advierte que no es política.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando uno entiende que el caldillo es parte de la cultura, no ve porqué una sociedad solidaria no va a ser parte de la cultura también.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Plantea que se está complicando con lo que es arte y lo que es cultura porque el arte es el arte y la cultura es demasiado amplia. Si se ve la cosa de la política, buena o mala política, hay que decir que nació en Grecia, que no era un país inculto ni mucho menos, y viene de polis, ciudad, y la política se hace en la ciudad. Cuando hay un encuentro, no de partidos políticos sino que puede ser un caldillo de congrio, una charla o una conferencia sobre distintos aspectos, hasta una clase de cocina es parte de la cultura, de nuestra cultura.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

Es cuestión de ver lo que dice el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que considera un abanico amplio de lo que significa la palabra cultura y las artes, pero hay que aclarar el concepto de una vez por todas porque de otro modo da para distintas interpretaciones.

La Sra. Alcaldesa plantea que si eso hubiese sido una proclamación, claramente no. Pero si es una discusión sobre cómo lograr mejor educación, mejor calidad en la salud, una sociedad más solidaria o con menor pobreza y lo está haciendo una colectividad donde muchos tienen cierta militancia, es bastante distinto a una proclamación. La proclamación se podrá realizar en el Teatro Caupolicán, en el Oriente no. Esa discusión se tuvo en el directorio de la Fundación y se vio que no había ninguna precisión de a quién sí se le podía arrendar o a quién no. Es posible que se necesite una mayor afinación, está dispuesta a eso, pero no se trató de una proclamación de nadie, era un seminario y sobre un tema relevante, por lo que les pareció que claramente era parte de la cultura, como antes también se calificaron muchas otras cosas. Recuerda, por ejemplo, que hubo un carrito que vendía hot-dogs dentro del Palacio Schacht y más de alguien habrá interpretado que los hot-dogs son parte de la cultura.

COMERCIO AMBULANTE
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Da cuenta de un reclamo que se ha hecho reiterativo y es algo común ya en el eje de Providencia y sus calles contiguas, como Luis Thayer Ojeda Norte. Don Alberto Mihovilovic dice que el tránsito en esa zona y el desplazamiento de las personas se ha hecho insostenible, es un verdadero pasillo entre la salida del Metro y el Mall Costanera Center, lamentablemente todos los vecinos que habitan en el sector están siendo brutalmente afectados con las externalidades que provoca el comercio callejero. De más está hablar de los gritos, música, basura, venta de artículos de dudosa procedencia, drogas, etc. La persona que efectúa el reclamo hace un largo listado de los problemas que se están generando en el sector.

El Sr. Mihovilovic ha realizado varios reclamos en la Oficina de Atención al Vecino, Carabineros, etc., pero no ha tenido ninguna respuesta y por tanto hace entrega a la Sra. Alcaldesa del reclamo en cuestión para que trate de darle mayor énfasis al control, de manera de aminorar la situación.

La Sra. Rocío Brizuela informa que revisará el reclamo en particular, pero es un reclamo generalizado. Lamentablemente, dos de los puntos más importantes de comercio ambulante son Luis Thayer Ojeda y la salida del Metro Salvador. Se está desarrollando un plan conjunto con Carabineros a propósito del comercio ambulante que dura el año completo y que fue reforzado durante la época de navidad y se ponen a disposición móviles de Seguridad Ciudadana para vigilar conjuntamente con carabineros y se pueda además de hacer tareas de prevención realizar detenciones y decomisos. Esto último se ha hecho insistentemente durante las últimas semanas.

Como se trata de puntos y zonas extremadamente conflictivos, se va a realizar una reunión para estudiar qué se puede hacer para desbaratar bandas de comercio ambulante. Eso también está en conocimiento de la PDI, que va a aportar con su gestión al respecto porque no son temas particulares, se trata de bandas que operan organizadamente en estos sectores.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Manifiesta su alegría por el cambio que se produce en el sentido de que Carabineros está integrando la patrulla de Seguridad Ciudadana, cuestión que antaño también hacían pero por una instrucción de la Dirección General de Carabineros o algo así, se había evitado desde hace bastante tiempo el patrullaje conjunto y le parece que el cambio actual es una muy buena medida y considera que es la única manera de poder combatir en algo estas situaciones.

SEGURIDAD

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Señala que esto de la seguridad ciudadana es un asunto bastante complicado y todavía no se entiende que, por ejemplo, el sistema municipal chileno sea uno de los más precarios del mundo, por no decir el más precario. En los municipios que conoce, salvo error u omisión, el jefe de la policía es el Alcalde y no es el Ministro Fernández, en ninguna parte, además los Concejales trabajan como tales a tiempo completo, con características especiales, con atribuciones totales. Por ejemplo, el Concejal encargado de la cultura tiene su oficina en el Palacio Schacht y va al Concejo a informar sobre eso, todo lo demás se hace así y trabajan el día completo o en el Barrio Las Flores o en ciertos sectores. Es así en cualquier municipalidad del mundo, pero desgraciadamente no se está en esa situación.

Indica que tiene dos cosas que plantear, una tiene que ver con lo que acaba de expresar el Concejal Noguera y consulta si alguien le puede explicar cuál fue la mente febril, y no solo febril sino que orgásmica, que ideó el paseo peatonal que llega hasta el Costanera Center porque al que lo hizo debieran bajarle los pantalones y pegarle azotes porque es un desequilibrio total. Si a eso se le agrega el comercio callejero, entonces realmente es terrorífico, pero hasta ahora nadie ha averiguado cuánto se invirtió ahí.

Después le entregará una carta a la Sra. Alcaldesa, carta que ya entregó al Concejal Jaeger, sobre una patente para el Teatro Mori, de Bellavista, donde parece que le colocaron atrás un local que era para estacionamientos y ahora es de expendio de cervezas y de actividades frenéticas, y entonces van a tener que cerrar el teatro porque no se pueden montar obras por el sonido y el ruido que pasa a través de los muros. La carta está firmada por los dueños de todo el circuito Mori, los Sres. Cristóbal Vial, Gonzalo Valenzuela y Benjamín Vicuña. Dejará el reclamo en la Oficina de Partes para que sea más oficial.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Manifiesta su discrepancia respecto del tema del comercio callejero en Luis Thayer Ojeda con la posición del Concejal Jung en el sentido de que estaría sobredimensionada la semipeatonización de esa calle; muy por el contrario, más bien es una de las calles que probablemente más tráfico peatonal tiene en toda la comuna porque precisamente ahí está la salida del Metro y hay mucha gente que accede al centro comercial a pie, es la única vía de acceso a pie para llegar a ese centro comercial. En cambio, para acceder en automóvil hay muchas formas. Si se mira con detención el sector podrá constatar la gran cantidad de personas que circulan por ese lugar versus la gente que circula en autos, por lo tanto la necesidad de haber retirado los estacionamientos y ampliado las veredas es real.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

Esa situación ha traído aparejado como consecuencia la instalación del comercio ilegal, lo cual también atenta contra el desplazamiento de los peatones y, por otra parte, además las obras que se han ejecutado han sido de muy mala calidad y esto también constituye un tema muy relevante puesto que el problema no es el hecho de que se haya semi peatonalizado la calle sino que la forma como se ejecutó la obra y que entiende que hasta la fecha aun no ha sido recepcionada por el municipio justamente por lo mismo y esto va a implicar demoler ciertas zonas y volver a construirlas porque simplemente las veredas no fueron correctamente niveladas, porque hay zonas donde la vereda viene avanzando desde la línea de edificación hacia la calle y luego viene la vereda desde la calle y, sin embargo, no se encuentran en el nivel y quedan unas zonas de tierra entre medio donde no se sabe cómo resolver el problema porque quedó mal hecho.

Atendiendo a lo anterior, se podría plantear, porque eso es parte de un EISTU resultante de la Costanera Norte, una solución que ponga algún atajo al comercio ambulante desde el diseño urbano. Algo que de cierta forma se hizo, aunque no de la manera más afortunada, cerca del Drugstore, donde se pusieron jardineras que cortan la posibilidad de instalación del comercio ambulante, pero a la vez dificultan la accesibilidad al transporte público y ahí entonces hay un problema importante porque hay gente en silla de ruedas que no puede acceder al paradero, entonces hay que tener precaución con esos detalles, pero estima que, siempre y cuando se pueda, realizar ahí todavía alguna modificación para poner atajo al comercio ambulante desde el diseño urbano para así hacer un uso más eficiente de los recursos de Seguridad Ciudadana.

EL Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, explica que esos trabajos no son en la calle Luis Thayer Ojeda, sino que en Nueva Luis Thayer Ojeda y son los diseños urbanos correspondientes a una exigencia del Estudio de Impacto de Tránsito, es decir, hay un EISTU aprobado que estableció las condiciones que hoy se están viendo.

En la ejecución misma de las obras, Costanera Center en forma particular asumió los costos de los trabajos de pavimentación, muy mal ejecutados y observados por la Dirección de Obras por lo que no fue recepcionada dicha obra, se están ejecutando ahora por parte de la concesión de fondos a terceros por corresponsabilidad municipal se ha hecho una parte pero falta la segunda, que es de mitad de calzada hacia el oriente y hacia el poniente. Se hizo una y se va a ejecutar la segunda, pero en los tiempos de verano. Y esto ellos lo pagan, lo pagaron dos veces en el fondo porque el primer trabajo que hicieron ellos, por su cuenta, fue de muy mala calidad y eso fue objetado y tuvieron que hacer todo nuevamente, fue una pérdida para ellos y asumen los costos de la segunda etapa pero esta vez bien ejecutada tal cual está indicado en el proyecto del EISTU.

La Sra. Alcaldesa propone la realización de una sesión especial donde se vea esa zona de la comuna porque es realmente caótica, los reclamos son brutales y lo que se ha observado es que a pesar de 6 vehículos y del patrullaje conjunto con Carabineros, que van y requisan, inmediatamente después el puesto que queda vacante es ocupado por tres personas más, prácticamente hay una suerte de lista de espera. Además se dieron muchos permisos precarios, no se sabe a quiénes, que se pasan de unos a otros. Por ejemplo, se han entregado permisos para kioscos grandes, les dieron una determinada zona y resulta que ahora están instalados en otras y nadie sabe cómo ni por qué, no tienen número, les llaman “kioscos fantasmas”. Entonces no tienen un número y no tienen claramente definido su lugar de localización, hay un severo desorden con los permisos precarios, con los kioscos, con los carritos, etc. Hay algunos realmente otorgados, pero se meten otros 5 entre medio sin ningún

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

tipo de permiso y varias veces ha ocurrido que los propios ciudadanos impiden llevarse a los vendedores ilegales. El tema es muy complejo y sugiere realizar una sesión especial donde se pueda mirar esta situación de manera profunda y en su totalidad.

ACUSACIÓN DE OFENSA
CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea volver al inicio del punto Varios, donde la Sra. Alcaldesa comenzó haciendo una alusión a su persona y desea referirse a eso en primer lugar. Afirma que eso no es efectivo y desmiente absolutamente que haya ofendido a algún funcionario municipal. Esa puede ser la opinión de la Sra. Alcaldesa, pero no la comparte. Desde ya imagina que respecto de la Secretaria Abogado, la Sra. Alcaldesa se refiere a un correo que fue copiado ayer y al que dará lectura para que se entienda que no es una ofensa.

A propósito del tema de los directores del Club Providencia, escribió una respuesta a la Sra. María Raquel diciéndole que *“obviamente será un tema a conversar”* y honestamente le sorprende que la Sra. Secretaria Abogado asuma como defensora de la Sra. Alcaldesa, rol que obviamente no le corresponde porque de ella se espera completa imparcialidad. Observa que cita sesgadamente: *“... el acta que mañana se podrá revisar completa en este tema. Gracias y saludos cordiales”*. Si alguno de los Sres. Concejales estima que eso es una ofensa, está bien, pero no considera que sea una ofensa pedirle a alguien que sea imparcial que es, además, lo que demanda la ley.

En segundo lugar, la Sra. Alcaldesa también afirmó que había ofendido al Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, y solicita que revise lo que dijo respecto del Sr. Ventura en el Acta correspondiente ya que lo único que dijo fueron palabras positivas respecto del Director de Obras y que le parecía pésimo que el ahora Director Jurídico hubiera sido su abogado personal. Expresamente dijo: *“...esto no tiene nada que ver con el Sr. Sergio Ventura, el problema es con don Rodrigo Rieloff”*.

Sostiene que si la Sra. Alcaldesa entiende nuevamente que eso es una ofensa, está en su derecho, pero está equivocada.

En tercer lugar, tanto la Sra. Alcaldesa como él mismo han partido con el pie cambiado y lo único que afirma es que se va a tener que acostumbrar porque lo que está haciendo es cumplir con la ley que lo obliga a fiscalizarla como autoridad municipal y lo va a hacer implacablemente, ajustado a la ley. No se trata de que la Sra. Alcaldesa pretenda intimidarlo o no con amenazas y cuestiones, eso le resbala, la Sra. Alcaldesa puede hacer lo que estime pertinente ya que él, por su parte, también va a hacer lo que crea pertinente.

Para cumplir con lo que la Sra. Alcaldesa le pidió, citando la Ley Orgánica de Municipalidades, *“... facultad de solicitar información la tendrá también cualquier Concejal, la que deberá formalizar por escrito al Concejo”*, trajo dos solicitudes por escrito, que dejará acá y que ya se tocaron, pero debe leerlas para el Acta:

bu
“1) Por la prensa me he enterado que el día 6 de Enero pasado se realizó en dependencias de la Fundación Cultural Providencia una actividad política del Movimiento Avanza Chile, del ex Presidente Piñera. Puesto que la Municipalidad administra ese inmueble en virtud de un

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

contrato de comodato, mismo que tiene como objeto que en el mismo se realicen actividades de carácter cultural y artístico, pido que la Dirección Jurídica informe a este Concejo si la realización en él de actividades políticas se ajusta a los objetivos de la Fundación Cultural establecidos en sus estatutos.

2) Asimismo, por la prensa, diario La Tercera de 7 de enero de 2017, nos enteramos que la Alcaldesa desea echar a andar una Corporación de Seguridad Ciudadana lo mejor y más rápidamente posible, lo que tendría un costo de entre 3.000 y 4.000 millones de pesos. Agregó la Alcaldesa: necesito más funcionarios de seguridad, mejor entrenados, más y mejores cámaras de seguridad y un lugar físico más amplio que el actual para los monitores y para todo esto necesito dinero.

Por lo anterior, y sin perjuicio de las opiniones que sobre estas iniciativas daremos en su oportunidad, pido que la Alcaldesa informe en detalle a este Concejo sobre los planes que desea desarrollar en materia de seguridad puesto que según lo establece la Ley 18.695 en su artículo N° 65, letra C, “corresponde que el Alcalde requiera el acuerdo del Concejo para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones”.

La Sra. Alcaldesa expresa que contestará por escrito, pero como el mismo Concejal dijo, el Plan de Seguridad recién se va a poder aprobar en Octubre.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

En relación con las palabras del Concejal Jaeger, obviamente el Concejal puede estimar que no hubo ninguna ofensa, pero más importante que sus opiniones son las de las personas aludidas. Por ejemplo, si alguien le dice que debe ser imparcial, está suponiendo que ha sido parcial y eso es una ofensa, pero lo importante, a su juicio, no es lo que opine el Concejal Jaeger sino lo que opinen las personas afectadas.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Señala que eso es hacer juicios que gravan la dignidad de la persona. Es un juicio que lleva consigo una ofensa.

PLAN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD
CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Indica que desea referirse a algo distinto, a un plan de desarrollo de la ciudad.

La Sra. Alcaldesa observa que con anterioridad el Concejal Echiburu le había preguntado acerca de los planes de desarrollo de la ciudad y lo que se está haciendo ahora es que se va a tener una reunión de planificación, con los directores y jefes de departamentos, para determinar hacia dónde va el municipio, pero en cuanto a la materia de desarrollo de la ciudad será tomado aparte y esto porque es un tema tan importante que se está organizando una reunión con 5 expositores externos, etc. Por tanto, si los dos Concejales arquitectos desearan asistir, naturalmente pueden hacerlo, porque tiene la impresión de que esto requiere mucho más discusión antes de tener una respuesta. Solicita que entienda que no es momento para entregarle una respuesta acabada a su pregunta.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

INSTALACIÓN CARPA
CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Agradece la invitación a las sesiones mencionadas porque es un tema que le apasiona y le interesa mucho, es una de las razones por las cuales se encuentra aquí. Ahora desea plantear dos temas que pueden considerarse un detalle, pero es en los detalles donde se ve la preocupación que se tiene por las personas en la ciudad.

Lo primero tiene que ver con la instalación de la carpa, planteó su preocupación por la forma en que se instaló la carpa y que cortó todo el paso de la vereda y naturalmente los peatones estuvieron obligados a circular por un espacio de 60 centímetros entre la carpa y la calle, lo cual para una persona adulta no es ningún problema pero para una persona en silla de ruedas o gente con dificultades para desplazarse es bastante complicado. Indica que al respecto ha recibido varios reclamos y desea expresarlos para que en el futuro esto no ocurra y se tenga ese tipo de precauciones con cuestiones que son muy sutiles.

LOMILLOS EN ZONAS 30
CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

En segundo término, solicitó una reunión con el Sr. Gerardo Fercovic, que entiende está a cargo del tema en la Dirección de Tránsito, por la instalación de los lomillos en las zonas 30. Es un tema complicado porque supuestamente las zonas 30 son consideradas dentro de la red cicloinclusivas de la comuna, es decir, los ciclistas no se mueven solo por las ciclovías sino que también por las calles de la ciudad y cuando se decidió hacer zonas 30 lo que se está entregando como mensaje es decirle al ciclista que tiene derecho a usar la calle y que todos los vehículos tienen que moverse a una velocidad máxima de 30 kilómetros por hora.

Además hay un problema grave con ciclistas que circulan por las veredas, pero finalmente la manera cómo se ha diseñado la infraestructura muchas veces atenta contra lo que se desea conseguir, la instalación de los lomillos, por la forma como se realizó no facilita la circulación de los ciclistas por la calle, muy por el contrario, entonces esto termina implicando que los ciclistas o evitan dichas calles o bien se suben a la vereda porque no dejan pasadas para los ciclistas al margen de los lomillos, entonces éstos que son elementos que funcionan para los automóviles no lo hacen así para los ciclistas porque éstos no van a superar bajo ninguna circunstancia los 30 kilómetros por hora en la calle.

PLAZA PEDRO DE VALDIVIA
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Señala que en la Plaza Pedro de Valdivia y en otras hay unos mojones o hitos que para la gente de la tercera edad son un peligro tremendo, sugiere que sean pintados de color amarillo de manera que la gente los vea con claridad.

REPARACIÓN CASA DE LOS PRÍNCIPES
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Informa que hace tres años, y aquí se va a medir la diferencia de eficiencia que va a haber, la Casa de Los Príncipes, como la bautizó, que es donde estaba Barrios y Patrimonio, tiene un estilo semi Tudor y las maderas que dibujan su estilo están podridas; a



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 10 DE ENERO DE 2017

la techumbre, que es de tejas, le falta poco para caer en ruinas y habría que cambiarla toda en vez de echarle una mano de carbolideo para preservarla. Solicita que la casa señalada sea reparada y supone que para arreglar eso se podrá contar con un par de millones puesto que esa reparación no debe valer más.

CASA GRANDE
CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Coincide con el Concejal Lizana y agrega que los aleros y las canaletas de la casa principal están llenas de hoyos probablemente o desprendidas de su amarre con el alero porque toda la fachada del muro refleja caída permanente de agua que ha ido alterando la construcción.

HORARIO INICIO SESIONES
CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Desea expresar algo absolutamente formal. Si mal no recuerda, hace dos sesiones de Concejo se modificó la hora de inicio de las 09:30 a las 10:00 horas, con el compromiso absoluto de que a las 10 en punto se comenzaba. Pues bien, hoy se comenzó casi a las 10:15, por lo que solicita que se comience efectivamente a las 10:00 AM.

La Sra. Alcaldesa agradece la asistencia.

Siendo las 12:10 horas, se levanta la Sesión.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


MRMQ/damg